Soatá, 14 de octubre del 2026

Recibí 15/Oct-2026

Doctora
LINA FERNANDA TARAZONA SANDOVAL
Correo electrónico: lftarazona@gmail.com

REF: INVITACIÓN A OFERTAR

Atendiendo la necesidad de la ESE Hospital San Antonio de Soatá de contratar la prestación de servicios profesionales como médico especialista en ginecología y obstetricia para la ejecución de las acciones del programa de equipos básicos de salud (EBS) Especialistas En El Municipio De Chita -Boyacá, bajo la dirección de la E.S.E. Hospital San Antonio De Soata, en cumplimiento de las obligaciones pactadas por la asignación directa de recursos mediante la resolución 000701 de 2026, prestando el servicio con oportunidad, eficiencia y eficacia, Comedidamente me permito invitarlo hacer parte de este proceso precontractual, en consecuencia, solicito sea presentada la oferta de servicios profesionales donde se requiere el cumplimiento de las siguientes actividades:

Componente de Gestión – Pilar Resolutivo de la Atención Primaria en Salud

1. Participar en las jornadas de inducción, reinducción, capacitación, actualización y fortalecimiento de capacidades programadas por el Hospital San Antonio de Soatá E.S.E., relacionadas con la estrategia de Atención Primaria en Salud – APS, Equipos Básicos de Salud – EBS, Equipos Básicos Especializados de Salud – EBES, Plan de Cuidado Primario – PCP, rutas de atención, vigilancia en salud pública y demás lineamientos técnicos aplicables. *(Meta: Todas las requeridas)*.
2. Participar en las reuniones de coordinación y espacios técnicos convocados por el Hospital San Antonio de Soatá E.S.E. para la planeación, seguimiento y evaluación de las actividades de los EBES y su articulación con los EBS de los municipios asignados. En caso que se realicen.
3. Participar en los espacios de análisis interdisciplinario de casos prioritarios identificados por los EBS, aportando los conocimientos y recomendaciones propias de la especialidad para fortalecer la capacidad resolutiva del nivel primario y orientar el seguimiento de las personas, familias y comunidades. En caso que se realicen.
4. Mantener comunicación y articulación permanente con los profesionales de los EBS para realizar seguimiento a las personas incluidas en los Planes de Cuidado Primario que requieran valoración, orientación o seguimiento especializado. En caso que se requiera.
5. Ajustar y coordinar, desde el ámbito de la especialidad, los Planes de Cuidado Primario de las personas, familias y comunidades que requieren intervención especializada, articulando las recomendaciones con los demás integrantes del EBS y con otros especialistas cuando sea necesario.

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

6. Brindar asesoría técnica y clínica a los profesionales de los EBS para el abordaje, manejo y seguimiento de casos prioritarios relacionados con la especialidad contratada. En caso que se requiera.
7. Identificar y reportar oportunamente los eventos de interés en salud pública que sean detectados durante las actividades de atención especializada, de acuerdo con los procedimientos institucionales y la normatividad vigente. En caso que se presenten.
8. Participar en los procesos de referencia y contrarreferencia de las personas que, de acuerdo con su condición de salud, requieran atención en otro nivel de complejidad o intervención de otra especialidad, garantizando la continuidad del cuidado. En caso que se requiera.

Componente de Atención Especializada Territorial – Pilar Resolutivo

9. Realizar jornadas de atención médica especializada en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud – APS, dirigidas a la población priorizada por los EBS de los municipios de Soatá, de acuerdo con la especialidad contratada y la programación establecida por el Hospital San Antonio de Soatá E.S.E. *(Meta: 4 jornadas mensuales por municipio)*.
10. Realizar las atenciones médicas especializadas programadas durante las jornadas territoriales, de acuerdo con las necesidades identificadas por los EBS y la población previamente priorizada. *(Meta: 20 citas por jornada de 20 minutos cada una, 80 atenciones mensuales)*.
11. Priorizar durante las jornadas de atención especializada a las personas, familias y comunidades identificadas por los EBS que presenten necesidades de atención, factores de riesgo, condiciones prioritarias, dificultades de acceso o requerimientos de valoración y seguimiento especializado.
12. Realizar orientación especializada a las personas y familias atendidas, proporcionando las recomendaciones relacionadas con su condición de salud, signos de alarma, adherencia al tratamiento, controles requeridos y acciones de cuidado que correspondan.
13. Realizar seguimiento a las personas atendidas que, de acuerdo con su condición clínica, requieran continuidad de cuidado, articulando dicho seguimiento con los profesionales de los EBS y con el Plan de Cuidado Primario correspondiente.
14. Participar en la identificación de barreras de acceso a la atención especializada y comunicar a la coordinación de los equipos las situaciones que requieran gestión para garantizar la continuidad del cuidado.

Componente de Articulación con los EBS

15. Participar en el seguimiento de los resultados de las intervenciones especializadas realizadas en territorio, aportando información para el análisis y ajuste de los Planes de Cuidado Primario. En caso que se requiera.

Componente de Información, Seguimiento y Evaluación

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

16. Registrar de manera completa, clara, oportuna y verificable las atenciones, actividades de asesoría, seguimiento, referencias, contrarreferencias y demás acciones realizadas en desarrollo del contrato.
17. Suministrar la información requerida para los procesos de seguimiento técnico y gestión de la información de la estrategia APS, de acuerdo con los mecanismos establecidos por el Hospital San Antonio de Soatá, E.S.E.
18. Presentar informes periódicos de las actividades desarrolladas, especificando municipio, fecha, jornada, número de atenciones, población atendida, actividades de articulación con los EBS, casos priorizados, remisiones, seguimientos y demás acciones realizadas. *(Meta: 1 informe mensual - primeros cinco días)*.
19. Informar oportunamente al supervisor y/o coordinador de los EBS sobre dificultades, barreras geográficas, administrativas, asistenciales o de otra naturaleza que puedan afectar el cumplimiento de las actividades o la continuidad del cuidado.

VALOR DEL CONTRATO: DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000).

FORMA DE PAGO: El Hospital San Antonio de Soatá, E.S.E. reconocerá y pagará al CONTRATISTA, como contraprestación por los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción, la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000) por cada jornada, siempre que se cumpla con el cien por ciento (100%) de las actividades programadas en el cronograma aprobado y con los criterios de calidad exigidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Secretaría Departamental de Salud, la E.S.E. y demás normas aplicables.

PLAZO DE EJECUCIÓN: EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- El oferente deberá acreditar, con la correspondiente hoja de vida, el cumplimiento de los siguientes requisitos de los profesionales con los que pretende prestar el servicio. Adicionalmente debe contar con:

Profesional de la salud: MEDICINA - ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA		
Elemento	**Descripción**	**Documento de verificación**
Clínico	Competencias para cubrir el componente preventivo, predictivo y resolutivo en APS	Título de formación académica MÉDICO, ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA (Obligatorio) Acta de grado o certificación de estudios en medicina y especialización

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

Experiencia laboral	Especificar las funciones desarrolladas en los sitios de trabajo anexos (asistencial, comunitario, administrativa)	Certificado de experiencia laboral (opcional)
Sistemas	Dominio de manejo de programas: Microsoft Excel, Microsoft Word	Certificado de manejo de programas (opcional)

Adicionalmente debe presentar la siguiente documentación:

Items	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS PARA ACREDITAR
1	Título de médico	• Hoja de vida SIGEP 2. • Fotocopia de la cédula . • Rut • Fotocopia del diploma de grado • Fotocopia del Actas de grado • RETHUS. • Tarjeta profesional • Convalidación y/o homologación ante el ministerio de educación para aquellos profesionales formados fuera del país. • Certificados adicionales de estudios complementarios (si tiene). • Antecedentes del Tribunal De ética Médica con jurisdicción en Boyacá

- Sera seleccionado como contratista el proponente que cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y el valor de la presupuesta se ajuste al presupuesto oficial

CAUSALES DE RECHAZO

- Además de las establecidas en la constitución política, ley 80 de 1993 y demás complementarias, así como las establecidas en el manual de contratación de la entidad, serán causales de rechazo las siguientes:
- Cuando sea extemporánea
- Cuando se modifique o altere las especificaciones técnicas
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para la misma invitación.
- No presentar oferta económica
- Cuando se exceda el valor propuesto por la entidad.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las cotizaciones y/o propuestas deben ser radicadas en físico en la oficina de correspondencia del hospital San Antonio de Soatá y/o enviarlas al correo electrónico cotizaciones@hospisoata.gov.co en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente documento.

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

Si su propuesta fue seleccionada, se informará tal situación y deberá presentar los documentos indicados en la lista de chequeo dispuesta por la entidad (según apliquen) al correo electrónico cotizaciones@hospisoata.gov.co y radicarlos en físico en la oficina jurídica.

Por último, se aclara que las garantías exigidas son:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: En cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (04) meses más.

Agracemos su participación.

Cordialmente,

OSCAR MAURICIO CUEVAS VALDELEON
Subgerente Científico

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso